CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01, ID Nº 304539

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 14:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Claudia Raquel Cristaldo, Lic. Valentín Figueredo, Abg. Agustín González Villagra, designados por Resolución Nº144/2015 de fecha 30 de Octubre del 2015, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 01, ID Nº 304.539, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING.**

APERTURA DE OFERTAS:

La Apertura de los Sobres, se realizó el 18 de Abril de 2016, según consta en el Acta correspondiente, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió a este comité las ofertas existentes en ese momento.

1- JULIPAN, de Julio C. Ayala Caballero

Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	**JULIPAN, de Julio C. Ayala**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que las firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

Seguidamente se aclara algunos aspectos mencionados por los proveedores en el Acta de Apertura de Sobres:

Scanned by CamScanner

Ningún representante estuvo presente en el momento de la apertura de sobres por lo que no se ha hecho ninguna observación en dicho momento.

Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

Titulares de las empresas

a) JULIO CESAR AYALA con C.I. Nº 3.768.733, propietario de la empresa JULIPAN; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

**** Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

<u>Suministro de la Documentación de Carácter Formal.</u>

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación, documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y V del Anexo E de las ofertas según el siguiente detalle:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**JULIPAN**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
CAPACIDAD FINANCIERA	**No Aplica**

Scanned by CamScanner

CAPACIDAD TECNICA	NO APLICA

V. EXPERIENCIA	
• *Experiencia Mínima de 2 (dos) años en el ramo de servicio de catering comprobables mediante la presentación de:* ***Copias autenticadas de contratos o facturación de prestación de servicios de Catering, realizados a Entidades Públicas y/o Privadas en los años 2014 - 2015.***	Cumple

Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al Objeto de Gasto 280-30-1-5 Servicio de Catering, por un monto de **Gs. 18.000.000** (Guaraníes diez y ocho millones).

PLANILLA DE PRECIOS

Lote	Descripción	JULIPAN
1	Servicio de Catering	135.900
2	Servicios de Alquileres	1.414.000

Sugerencia de Adjudicación:
Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha constatado que una oferta es solvente porque ha cumplido la totalidad de los requisitos.

De conformidad al Art. 63 Inc. 2 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha constatado que la firma **JULIPAN,** de Julio César Ayala, posee la capacidad técnica, capacidad legal y financiera a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Sr. Decano de la FCE – UNC@, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc.c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación a la firma mencionada según el sgte. Detalle:

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.Co CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2007

Scanned by CamScanner

1) **LOTES 1 Y 2:** Adjudicar a la empresa **JULIPAN, de Julio César Ayala,** por un monto cuyo monto mínimo asciende a la suma de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) y un monto máximo que asciende a la suma de Gs. 18.000.000 (guaraníes Diez y ocho millones) correspondiente a los dos lotes.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C. P. Claudia Cristaldo Cardozo
Miembro Comité Evaluador

.....
Lic. Valentín Figueredo Ortiz
Miembro Comité Evaluador

Scanned by CamScanner